

UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS - USPEC

INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE SEGURIDAD VIAL PESV - I TRIMESTRE

BOGOTÁ D.C., ABRIL 2026

VERSIÓN 01



TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	2
1. NORMATIVA.....	3
2. OBJETIVOS DEL PESV.....	3
3. METODOLOGIA.....	4
4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ANUAL DE TRABAJO (PAT) EN SEGURIDAD VIAL PESV	4
5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PAT – 1 TRIMESTRE	5
6. RECOMENDACIONES	8

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Acciones y fuentes de información.....	4
Tabla 2. Distribución de actividades por fases.....	4
Tabla 3. Actividades y acciones de cumplimiento.....	5

INDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Planeación del Plan Anual de Trabajo de Seguridad Vial.....	5
Ilustración 2. Resultados del PAT - 1er Trimestre.....	7

INTRODUCCIÓN

El presente primer informe trimestral se elabora en el marco del cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), como instrumento de seguimiento, evaluación y mejora continua de la gestión institucional de la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios (USPEC), en lo relacionado con la implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV).

En el cumplimiento de la Ley 1503 de 2011, el Decreto 1430 de 2022, los lineamientos establecidos en la Resolución 20223040040595 de 2022 emitida por el Ministerio de Transporte; La USPEC como entidad del sector público y según el contexto en seguridad vial, se enmarca en la Misionalidad 2 y clasificada para el cumplimiento de requisitos en el Nivel Básico (18 pasos) en el diseño e implementación, asumiendo la seguridad vial como un componente transversal en su gestión institucional.

En este sentido, el documento integra el estado de avance y los resultados del período evaluado, consolidándose como una herramienta de gestión orientada al fortalecimiento de la cultura de prevención vial entre servidores públicos, contratistas y demás actores viales. Asimismo, el reporte permite evidenciar la ejecución del Plan Anual de Trabajo del PESV, en articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). De igual manera, se constituye como un mecanismo de información para la alta dirección, facilitando el cumplimiento de los requisitos establecidos ante el Ministerio de Trabajo y fortaleciendo los principios de transparencia, autocontrol y mejora continua, en concordancia con los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), orientados a la excelencia en la gestión pública de la entidad.

Finalmente, a través de este ejercicio de seguimiento trimestral, la entidad reafirma su compromiso con la prevención de la siniestralidad vial, la promoción de comportamientos seguros en la vía y la articulación efectiva del PESV con la Seguridad y Salud en el Trabajo, contribuyendo así a la protección de la vida, la integridad de sus colaboradores y el cumplimiento de los objetivos institucionales en el marco de la normatividad vigente.

1. NORMATIVA

El Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) de la USPEC se fundamenta en el cumplimiento del marco legal vigente en materia de seguridad vial y gestión de riesgos laborales, garantizando su articulación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG):

- **Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002 y sus modificaciones):** Regula el comportamiento seguro en la vía y las obligaciones de los actores viales.
- **Ley 1503 de 2011:** Establece la obligación de adoptar planes estratégicos de seguridad vial y promueve hábitos y conductas seguras en la vía.
- **Ley 2050 de 2020:** Modifica y adiciona la Ley 1503 de 2011, reforzando disposiciones en seguridad vial y tránsito.
- **Ley 1562 de 2012:** Reforma el Sistema General de Riesgos Laborales, ampliando el concepto de accidente de trabajo e imponiendo acciones de prevención, promoción y control de riesgos laborales.
- **Decreto 1072 de 2015:** Regula la implementación del SG-SST, ordenando la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, así como la adopción de medidas de intervención bajo el ciclo PHVA.
- **Decreto 1430 de 2022:** Aprueba el Plan Nacional de Seguridad Vial (PNSV) para la vigencia 2022-2031, contenido en el Anexo que hace parte integral del mismo.
- **Resolución 40595 de 2022:** Adopta la nueva metodología para la implementación del PESV.
- **Resolución 0312 de 2019 (Art. 32):** Establece que todo empleador y contratante obligado a implementar un PESV debe articularlo con el SG-SST.
- **Circular 0034 de 2026:** Establece el procedimiento y plazo para el reporte de autogestión del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV)

2. OBJETIVOS DEL PESV

• Objetivo General del PESV

Promover la seguridad vial en el marco de la gestión de los riesgos críticos con enfoque en sistema seguro y de comportamientos humanos en cumplimiento de la normativa vigente, orientados en la prevención de siniestros y accidentes viales para la protección de la vida, fomentando la corresponsabilidad y cultura interdependiente entre todas las partes interesadas en la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios – USPEC.

• Objetivos Específicos y metas del PESV

- a) Fortalecer la gestión de los riesgos en seguridad vial de acuerdo con misionalidad y tamaño del PESV.
- b) Fomentar una cultura de prevención y comportamientos seguros en seguridad vial según requerimientos del PESV.
- c) Asegurar la mejora continua del PESV acorde con el SG-SST.

3. METODOLOGIA

En la formulación del Plan Anual de Trabajo (PAT) en Seguridad Vial de la USPEC, se fundamentó como sistema en ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar, Actuar), y por parte de la Resolución 20223040040595 de 2022 mediante fases (Planificación, Intervención, Seguimiento y Mejora continua). Esta estructura asegura que el plan sea un proceso dinámico con la Política de Seguridad Vial y articulado con el SG-SST. Para la vigencia del 1 – Trimestre ejecutado, las acciones intervenidas y fuentes de información son:

Tabla 1. Acciones y fuentes de información.

Planificación – Fase 1 (Planear):
• Diagnóstico y Línea Base: Se consolida la información del diagnóstico de seguridad vial para identificar el estado actual de la entidad. • Identificación de Requisitos: Se analizan los requisitos normativos legales, la política y los objetivos del PESV. • Asignación de Responsabilidades: Se determina el liderazgo y compromiso de alto nivel Se designa a una persona con poder de decisión para liderar el diseño e implementación del PESV.
Intervención – Fase 2 (Hacer):
• Formación y Cultura: Se documenta y ejecuta el Plan Anual de Formación, socializando programas de gestión de riesgos críticos a los grupos de interés y generando charlas de seguridad vial a otros actores viales. • Control Operacional: Se realizan inspecciones preoperacionales diarias a la flota vehicular por parte de los conductores con seguimiento del líder del PESV y se ejecutan los mantenimientos preventivos y correctivos programados.
Seguimiento – Fase 3 (Verificar):
• Seguimiento de Indicadores: Se realiza un análisis periódico de los indicadores definidos para el PESV.
Mejora continua – Fase 4 (Actuar):
• Reporte de Autogestión: Se formaliza el cumplimiento mediante el envío del reporte anual al Ministerio de Trabajo.

Fuente: Elaboración propia

4. INVENTARIO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ANUAL DE TRABAJO (PAT) EN SEGURIDAD VIAL PESV

Para la vigencia, la propuesta del plan anual de trabajo del PESV de determina en las necesidades y expectativas de los actores viales y partes interesadas, alineados con los requerimientos normativos, requisitos y estándares en peligro de tránsito; comprende un total 45 actividades distribuidas en las fases antes descritas, con las siguientes cantidades y porcentuales:

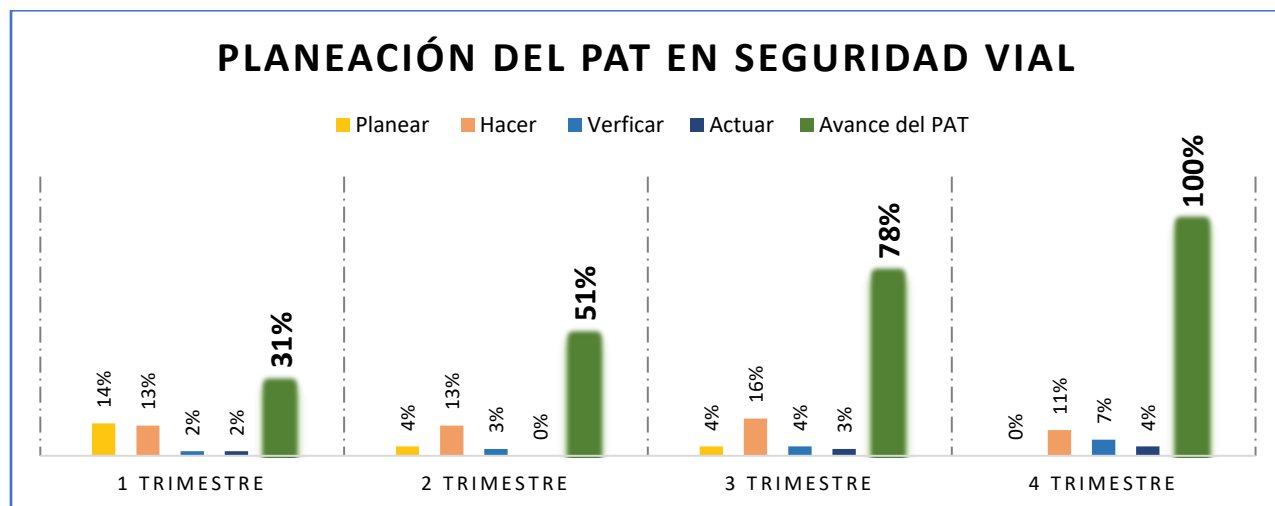
Tabla 2. Distribución de actividades por fases.

TRIMESTRE	1	2	3	4
TOTAL ACTIVIDADES	14	9	12	10
TOTAL (%) FASES	31%	20%	27%	22%

Fuente: Elaboración propia

El PAT fue publicado el 30 de enero de 2026 en el portal institucional de la entidad mediante el enlace https://www.uspec.gov.co/sites/default/files/2026-01/16.-plan-de-trabajo_pesv_2026.pdf en el cual, el inventario de actividades se plantea igualmente por fases y se resume en la siguiente gráfica:

Ilustración 1. Planeación del Plan Anual de Trabajo de Seguridad Vial.



Fuente: Elaboración propia

5. CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PAT – 1 TRIMESTRE

A continuación, se presenta el avance de cumplimiento del Plan Anual de Trabajo del PESV correspondiente al - (1) Primer Trimestre del año 2026:

Tabla 3. Actividades y acciones de cumplimiento.

ITEM	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	PLANEADO	EJECUCIÓN TRIMESTRE			DESCRIPCIÓN DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO (La palabra "anexo" hace referencia a los documentos o carpetas soportes como evidencia).
				ENERO	FEBRERO	MARZO	
Planificación – Fase 1 (Planear):							
1	Designar de una persona con poder de decisión en los temas relacionados con la gestión de la seguridad vial, para que lidere el diseño e implementación del PESV.	Anual	1	1			Designación de la servidora Diana Marcela Perdomo Tovar a partir del 02/01/2026 como Líder del PESV mediante Memorando I-2025-005249 (Anexo 1).
2	Revisar, actualizar y documentar la Política de Seguridad Vial de la entidad.	Anual	1		1		Diseñar Política del PESV para la vigencia mediante documento GR-PO-001 V1. (Anexo 2).
3	Socializar a las partes interesadas la Política, objetivos y metas de Seguridad Vial de la entidad.	Anual/ cuando aplique	1		0,5	0,5	Divulgación y socialización de Política del PESV mediante Circular N° 000012/2026 a colaboradores por medio de correos institucionales y en capacitaciones, con diligenciamiento de enlace https://forms.gle/RzYDZyyFcADgLiFX9 y descargue de evidencia en Excel de formulario. (Anexo 3).

ITEM	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	PLANEADO	EJECUCIÓN TRIMESTRE			DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO (La palabra "anexo" hace referencia a los documentos o carpetas soportes como evidencia).
				ENERO	FEBRERO	MARZO	
4	Revisar, actualizar y documentar El Plan Anual de Trabajo del PESV de la entidad.	Anual	1	1			Documento de Plan Anual de Trabajo del PESV para la vigencia 2026 publicado en la Plataforma de Gestión Institucional MIPG. (Anexo 4).
5	Consolidar la información del diagnóstico de seguridad vial como línea base del PESV.	Anual	1	1			Instrumento de verificación de requisitos normativos con grafica de estado en Excel y cuestionario de diagnóstico de necesidades de la entidad consolidado en Formato GE-FO-028_V5. - Informe de encuesta anual del diagnóstico del PESV (Anexo 5).
6	Revisar y actualizar las generalidades e información general del documento PESV, según tamaño Básico y Misionalidad 2.	Anual	1		1		Inicio de desarrollo de documento del PESV – Compilado en Formato GR-PL (Anexo 6).
Intervención – Fase 2 (Hacer):							
11	Revisar, actualizar y documentar El Plan Anual de Formación en Seguridad Vial de la entidad.	Anual	1		1		Documento Excel del Plan de capacitación del PESV articulado con el SGSST. (Anexo 7).
12	Hacer seguimiento al Plan Anual de Formación en Seguridad Vial de la entidad.	Mensual	1		0,5	0,5	Diligencia de listado de asistencia a capacitaciones programadas en enlaces de Forms con evidencias en documento Excel. (Anexo 8).
13	Promover las actividades y acciones de seguridad vial determinadas en los planes y programas.	Mensual	1		0,5	0,5	Divulgación de prensa a los correos institucionales de los colaboradores de las actividades programadas (Anexo 9).
16	Ejecutar las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad.	Mensual	1			0,34	Creación y entrega de Formato de a los conductores para la ejecución de la inspección pre-operacional diaria a los vehículos propios de la entidad. (Anexo 10).
17	Hacer seguimiento de las inspecciones preoperacionales de la flota vehicular de la entidad.	Mensual	1			0,34	Verificación a los conductores en las buenas prácticas y ejecución de la inspección pre-operacional diaria a los vehículos propios de la entidad y validado en el formato de inspección. (Anexo 10).
18	Programar mantenimientos preventivos y correctivos de la flota vehicular de la entidad de acuerdo con Programa de Mantenimientos.	Mensual	1			1	Se llevaron a cabo el mantenimiento correctivo de un vehículo (garantía); los vehículos a la fecha no han requerido mantenimientos preventivos de acuerdo con las especificaciones técnicas (Anexo 11).
Seguimiento – Fase 3 (Verificar):							
22	Seguimiento y análisis a los indicadores del PESV.	Mensual	1	0,33	0,33	0,34	Se recopila y reporta la información para el análisis estadístico de los indicadores de gestión del PESV del trimestre (Anexo 12).

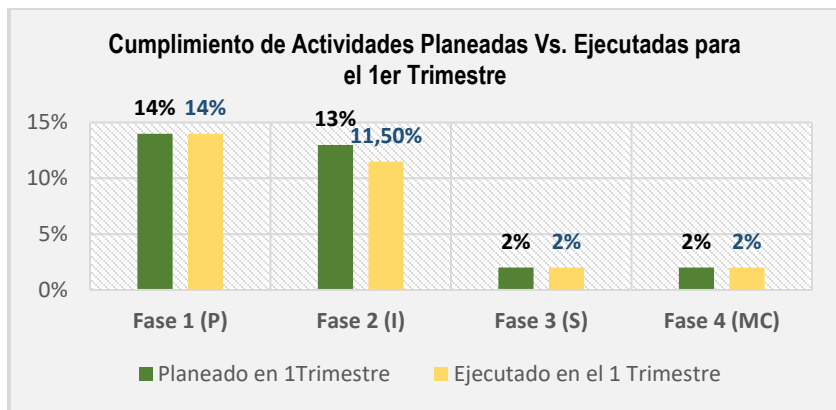
ITEM	ACTIVIDADES	SEGUIMIENTO	PLANEADO	EJECUCIÓN TRIMESTRE			DESCRIPCIÓN DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO (La palabra “anexo” hace referencia a los documentos o carpetas soportes como evidencia).
				ENERO	FEBRERO	MARZO	
Mejora continua – Fase 4 (Actuar):							
27	Desarrollar el reporte de autogestión con envío a Ministerio de Trabajo.	Anual	1	1			Se desarrolla en GE-FO-028_V5_Informe de Autogestión PESV_MINTRABAJO. Es enviado al correo de la cartera Ministerial dispuesto al correo de la cartera Ministerial dispuesto pesvdrl@mintrabajo.gov.co y con respuesta automática de recibido. (Anexo 13).
Total actividades ejecutadas				4,3	4,8	3,7	Se ejecutaron 12,68 de las 14 actividades planteadas para el periodo del 1er trimestre.

Fuente: Elaboración propia

Las acciones de cumplimiento (anexos o soportes), pueden ser consultados en el repositorio de drive google del informe de 1er trimestre en el enlace https://drive.google.com/drive/folders/1Z6JAFckLPR3ZWa-ebxe_EHFzRQoO5OWn?usp=drive_link

Por consiguiente, los resultados en el avance del cumplimiento de las actividades planeadas vs las ejecutadas, fueron:

Ilustración 2. Resultados del PAT - 1er Trimestre.



Fuente: Elaboración propia

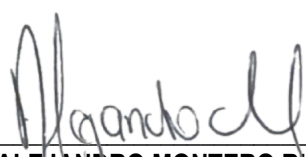
El Plan Anual de Trabajo (PAT) en Seguridad Vial para el primer trimestre proyectó un avance del 31% respecto al total del plan anual. Al cierre del periodo, se alcanzó un cumplimiento del 27,5%, evidenciando una desviación negativa de 3,5 puntos porcentuales frente a la meta establecida. En cuanto a la ejecución por fases del PESV, se observa cumplimiento total en las actividades programadas de Planeación (14%), Seguimiento (2%) y Mejora Continua (2%), lo que refleja una adecuada estructuración, monitoreo y ajuste de las estrategias planteadas.

No obstante, en la fase de Intervención se alcanzó un 11,5% de ejecución frente al 13% proyectado, presentando un rezago del 1,5%, esta brecha se atribuye principalmente a la no ejecución de las inspecciones preoperacionales, lo cual impactó directamente el componente de seguimiento y control operativo. Es importante señalar que, durante los meses de enero y febrero, la gestión estuvo orientada a la centralización de la información, creación del formato de inspección y la socialización del mismo con los conductores, así como el fortalecimiento de la organización y

planeación del PESV. Si bien estas acciones aportan a la consolidación del sistema, incidieron en la ejecución de actividades operativas dentro del periodo evaluado.

6. RECOMENDACIONES

- Aunque evidencia un avance significativo del 27,5% en las fases del PESV, es fundamental fortalecer la implementación y el seguimiento de las inspecciones preoperacionales, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las metas establecidas para cada trimestre y prevenir afectaciones en los procesos de seguimiento en periodos posteriores.
- Se recomienda que, dentro del Plan Anual de Trabajo, se incorpore una medición trimestral de las acciones de divulgación de la Política del PESV o, en su defecto, que estas sean reportadas en los informes trimestrales, especialmente cuando se presenten ingresos de nuevos servidores a la entidad.
- La generación de una reunión con el coordinador del grupo administrativo y los responsables (conductores) a implementar oportunamente las acciones requeridas de inspección preoperacionales diarios de los vehículos en los próximos periodos, con el fin de evitar que se afecte nuevamente la fase afectada durante el presente periodo. Lo anterior, considerando que las actividades no ejecutadas no son susceptibles de reprogramación ni cuentan con efecto retroactivo, lo cual impacta directamente el nivel de cumplimiento.
- Se recomienda dar continuidad a la ejecución del Plan Anual de Trabajo (PAT), asegurando el reporte oportuno y completo de las acciones formuladas en los próximos trimestres, con el fin de mantener la trazabilidad y el cumplimiento de las actividades establecidas.



ALEJANDRO MONTERO RUIZ
COORDINADOR GRUPO ADMINISTRATIVO

Elaboró: Diana Marcela Perdomo Tovar – Profesional Especializado (Líder PESV)
Revisó: Alejandro Montero Ruiz – Coordinador Grupo Administrativo.